



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

Bogotá, D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera
CÁMARA DE REPRESENTANTES
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Proposición 4 Rad. MADR 20203130184262 y 20203130183642 sobre *"Evaluar la situación de reactivación de la economía y su tratamiento desigual por parte del ejecutivo nacional al momento de adelantar los planes piloto"*.

Respetada doctora Calderón Perdomo:

En atención a la solicitud del asunto allegada a este Ministerio mediante oficios 20203130184262 y 20203130183642, relacionada con *"Evaluar la situación de reactivación de la economía y su tratamiento desigual por parte del ejecutivo nacional al momento de adelantar los planes piloto"*, este Ministerio en los asuntos de su competencia, se permite dar respuesta a las preguntas formuladas, señalando de manera inicial, que la política para el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, establecida en los artículos 64, 65 y 66 de nuestra Constitución Política, y desarrollada entre otras, por la Ley 101 de 1993, está enfocada en los **productores**, quienes representan un eslabón diferente a la industria lechera. Esto quiere decir que nuestra competencia está determinada por ese marco jurídico y que el mercado que estamos facultados para intervenir, es el de la **leche cruda**, en el que participan los productores de leche, distinto al de leches procesadas y derivados lácteos que se ofrecen al consumidor.

Por otro lado, es importante recordar que el mercado de la leche cruda en Colombia fue regulado por este Ministerio a partir de la Resolución 17 de 2012, *"por la cual se establece el Sistema de Pago de Leche Cruda al Productor"*, señalando en su artículo tercero:

"Artículo 3. Valor Base del Gramo (Sólidos Totales, Proteína y Grasa). El sistema para la liquidación del litro de leche al proveedor, toma como base un valor en pesos (\$) para el gramo de Proteína, Grasa y Sólidos Totales"



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

“Los valores de que trata el presente artículo serán actualizados anualmente a partir de marzo de 2013, de acuerdo a la variación acumulada que arroje el Índice Compuesto del Sector Lácteo (ICSL)”

La última actualización, tuvo un incremento del 8%, rigiendo a partir del 1° de marzo de 2020. En este orden de ideas, la Resolución 17 de 2012 define una metodología con arreglo a la cual los compradores deben liquidar y pagar la leche cruda a sus productores.

Sobre el seguimiento al Sistema, la Resolución dispone:

Art. 24. *“Todo agente económico que compre y/o comercialice leche cruda en el territorio nacional deberá informar, en medio magnético a la Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche sobre el sistema de pago al proveedor, dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente al mes en que realice la compra ...”*

De igual forma, la Resolución establece mecanismos sancionatorios para el agente económico comprador que no acate lo dispuesto en su articulado, así:

Art. 26. Sanciones al Agente Económico Comprador. *La Superintendencia de Industria y Comercio dentro de sus funciones y competencias, adelantará las investigaciones a los agentes económicos compradores de leche cruda que no cumplan con lo dispuesto en la presente resolución, e impondrá las sanciones a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2876 de 1984 y en el artículo 16 del Decreto 863 de 1988.*

Aclarado lo anterior, procedemos a dar respuesta a las preguntas formuladas:

- 1. Dentro del plan de reactivación económica, ¿Qué estrategia se desarrollaría en el Departamento del Caquetá para compensar la baja demanda de la industria láctea y sus derivados como el queso? Pues la disminución de las ventas ha ocasionado un aumento en los casos de desempleo y disminución en el capital de los proveedores.**

Al igual que en otras regiones del país, el Ministerio ha dirigido importantes esfuerzos económicos al departamento de Caquetá para atenuar la situación generada por el aislamiento obligatorio y mejorar la competitividad de los productores de la región.

Para Caquetá se pueden mencionar los siguientes instrumentos:

- Acuerdo 8 de 2020 del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados.**



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

En razón a la necesidad de brindar apoyo a los productores primarios de leche líquida para conservar los niveles de comercialización formal y dada la reducción en el acopio experimentado principalmente en los departamentos de Arauca, Nariño, Caquetá, Huila y Meta, el pasado 27 de abril, fue promovido por este Ministerio y aprobado por Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados – FEP, el apoyo a la comercialización de leche líquida, aprobándose recursos económicos de hasta dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700'000.000) dirigidos al mecanismo de estabilización del sector lácteo en mercado interno, durante la vigencia de mayo 1º a julio 31 de 2020 y el valor de la compensación por litro de leche líquida acopiada acordado fue de ciento veinte pesos (\$120) correspondiente al volumen de compras que supere el promedio del volumen de compras registrado en el mismo período del año 2019.

El resultado de la aplicación de este instrumento fue muy favorable para el departamento de Caquetá, toda vez que pudo compensar más de 5.5 millones de litros de leche con este mecanismo. Esta estrategia es importante porque motiva a la industria para que acopie los excedentes de leche de productores que se encuentran en la informalidad, los cuales han tenido dificultad de comercialización de su producto habitual (queso).

- **Acuerdo FEP 18-20: Programa de apoyo al sector con compensaciones a la compra adicional de leche con base al comportamiento del acopio de los últimos meses.**

Con cobertura nacional y con una asignación presupuestal de hasta 3.000 millones de pesos, el valor a compensar es de \$95/litro, con los cuales este Ministerio, a través FEP, promoverá una cobertura que permita absorber el volumen de sobre oferta presentado en las principales cuencas lecheras. La vigencia de esta medida inició el 1 de agosto y termina el 31 de octubre de este año. Las condiciones generales las define el FEP, con base en las experiencias en este programa y en el marco del Acuerdo 18 del 2020. Para ampliar la información, se puede ingresar a la página de FEDEGAN, como administrador del Fondo Nacional del Ganado (www.fedegan.org.co).

Límite por empresa: máximo 20% del presupuesto total asignado por cada período y los anuncios de compra: A más tardar el día hábil anterior al inicio de cada período enviar formato PDF a gruiz@fedegan.org.co indicando volumen total de litros a comprar (adicionales con respecto al promedio de acopio del período 01-31 mayo/2020). El formato de anuncio de compra será remitido por el FEP a quienes hayan manifestado su intención de compra.



**El campo
es de todos**

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20201000171601**

Fecha: **03-09-2020**

Se excluyen del beneficio aquellas empresas que hayan realizado importaciones de productos lácteos hasta seis meses antes de entrar en vigencia el Acuerdo.

- **Convenio Interadministrativo 20200433 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Caquetá.**

Celebrado por valor de \$1.000 millones de pesos (80% Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; 20% Caquetá), con este convenio se beneficiarán cerca de 370 productores de cinco municipios lecheros del departamento. El proyecto hace parte del llamado CONPES lácteo y se enfoca a procesos de transferencia de tecnología (manejo y rotación de potreros, buenas prácticas de ordeño, manejo técnico del recurso hídrico y Buenas Prácticas de Manufactura en elaboración de quesos artesanales.

- **Programa de apoyo a pequeños productores para adquisición de insumos agropecuarios.**

Mediante Resolución 169 de 2020, se estableció un programa de apoyo para la adquisición de insumos agropecuarios. Este programa permitirá reconocer hasta \$1.3 millones de pesos a los pequeños productores quienes, tal como lo plantea la pregunta, han visto disminuido su capital. El mecanismo será un descuento del 30% en la compra de insumos sin sobrepasar \$1.3 millones por productor. Los recursos para Caquetá dirigidos al sector pecuario podrán ser hasta de \$761 millones de pesos.

Más información sobre el instrumento, el procedimiento para inscripción (para productores hasta el 14 de septiembre) podrán consultarse en la página web de FIDUAGRARIA, entidad operadora del programa¹.

- **Alianzas productivas para la vida 2020.**

Con este programa, cuyas convocatorias ya han cerrado, se beneficiarán en el departamento de Caquetá, hasta cinco organizaciones de productores las cuales podrán comercializar su producción con Aliados Comerciales que garanticen la compra y el pago del precio regulado de la leche en el caso de tratarse de proyectos del sector lácteo. En este programa se inscribieron 13 perfiles en Caquetá.

- **Rutas PDET para la estabilización**

¹ <https://www.fiduagraria.gov.co/insumos-agropecuarios.html>



**El campo
es de todos**

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20201000171601**

Fecha: **03-09-2020**

Finalmente, en el marco de la política láctea y que se desarrolla en Caquetá, tenemos las "Rutas PDET para la estabilización", una estrategia del Gobierno de apoyo regional que incluye el fortalecimiento de la cadena de valor láctea, financiado con recursos del Fondo para la Paz provenientes de Cooperación Internacional de la Unión Europea con los cuales se adelantará un proyecto que involucra los diferentes eslabones de la cadena en un proceso de carácter integral encaminado a promover la consolidación de la paz, la competitividad y la conservación del medio ambiente. El proyecto estará liderado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), Red Adelco (con experticia en proyectos, infraestructura, lácteos, temas de género, entre otros.), CIAT (Centro Internacional de Agricultura Tropical), ICCO-Cooperación, entidades territoriales, gremios, empresas y asociaciones de productores.

En esta estrategia se trabajarán tres ejes principales: desminado, reforestación, silvopastoreo y producción-comercialización de lácteos bajo criterios de diferenciación. El trabajo se orientará a todos los eslabones de la cadena. En la producción primaria involucrará principalmente mejoramiento de praderas, sistemas silvopastoriles, buenas prácticas ganaderas en producción de leche; en la transformación se trabajarán temas de denominación de origen, innovación con frutas nativas, estandarización de procesos, Buenas Prácticas de Manufactura entre otras.

Los desarrollos serán de carácter integral: bienes públicos, asociatividad, comercialización, innovación, mejora en productividad, vías terciarias. La acción beneficiará principalmente a pequeños y medianos productores agropecuarios de las sub-regiones PDET del departamento de Caquetá en los municipios de Cartagena de Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Morelia, Milán, San Vicente del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso, la Montañita y Puerto Rico.

Se establecerá la línea base a partir de la cual se desarrollará el proyecto, con información relevante como la infraestructura disponible, censo socio-demográfico, medición de la concentración productiva, estimación del área que se intervendrá con el fin de dotar con vías terciarias. El proyecto, con un horizonte a cuatro años se estima podrá beneficiar cerca de 350 productores del sector lácteo en Caquetá.

2. De acuerdo a la creciente competencia desleal que se ha presentado por la economía informal en el gremio de la industria láctea:

a. ¿Cómo realizan actualmente el control del precio de la leche?



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

Como se señaló previo a dar respuesta a cada una de las preguntas, el control del precio de la leche cruda se realiza en el marco de la Resolución 17 de 2012. los agentes compradores de este producto realizan reportes mensuales de su operación de compras del mes inmediatamente anterior a nuestra *Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche*, con información correspondiente al volumen de compra de leche cruda, la calidad y precio liquidado y pagado a los proveedores.

Los datos corresponden a promedios ponderados del total de proveedores de la empresa. Si se encuentran inconsistencias en la liquidación del precio o se evidencia el no envío de la información en el periodo correspondiente se remite un informe a la Superintendencia de Industria y Comercio SIC para que adelanten las actuaciones correspondientes por posibles incumplimientos a las normas sobre control de precios.

b. ¿Cómo regula el Gobierno Nacional el precio del queso?

El precio del queso no se encuentra regulado en Colombia. Como advertimos preliminarmente, este producto no está dentro de nuestras competencias regulatorias. Sin embargo, resaltamos que la leche procesada y los derivados lácteos, como el caso particular de los quesos, se desarrollan a partir del uso de la leche cruda y otros subproductos de ésta, como materia prima, que como indicamos, si está controlada.

Así pues, la producción de derivados lácteos cuenta con una normatividad técnica establecida a partir de la Resolución 2310 de 1986², en la cual el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó lo referente a procesamiento, composición, requisitos, transporte y comercialización de los derivados lácteos, incluidos los quesos. El artículo 42 de dicha resolución, relaciona las clases de quesos. Según las características del proceso, entre las cuales se distinguen las siguientes:

- FRESCO
- SEMIMADURADO
- MADURADO
- MADURADO POR MOHOS
- FUNDIDO

El artículo 44 por su parte, relaciona la clasificación según el contenido de humedad, sobre muestra representativa tomada 1 cm. por debajo de la corteza, a excepción del queso fundido, los quesos se clasifican en: Blando, Semiblando, Semiduro y Duro. Así mismo, el artículo 46 *ibidem*, hace referencia a los aspectos de

² Por la cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979, en lo referente a procesamiento, composición, requisitos, transporte y comercialización de los Derivados Lácteos.



**El campo
es de todos**

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

ingredientes y aditivos que pueden emplearse en la elaboración del queso; dentro de los cuales, se encuentra la leche cruda, que sin duda es la base principal para la elaboración de este derivado lácteo, incluidos los quesos.

Lo expuesto, permite clarificar que en la elaboración de quesos y en general de los derivados lácteos, se relacionan variables de ingredientes y características de proceso, maduración y contenidos de humedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el **sistema de pago de leche cruda al productor** de leche cruda, al promover un precio en función de la calidad composicional, higiénica y sanitaria, incentivan la elaboración de buena materia prima para la leche procesada y los derivados lácteos óptimos para el consumo humano como el queso. Así mismo, el agente comprador de su leche cruda, pague un precio que responda a dichas calidades, resultan del esfuerzo que realiza el productor en su hato.

c). ¿Cuántas investigaciones están llevando a cabo por disminución del precio de la leche en el Caquetá?

d). ¿En qué estado se encuentran las investigaciones por disminución del precio de leche en el Caquetá?

e). ¿Qué operativos está realizando el gobierno nacional para hacer control y desmantelamiento de las empresas informales del sector lácteo?

Nos permitimos informar que los literales c), d) y e) de la pregunta 2 se dio traslado por competencia a la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio 20201000168141 y del literal e) al INVIMA mediante radicado 20201000168151, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", para respuesta de fondo por dicha entidad. Se anexa copia del traslado.

3. ¿Qué alternativas tiene previstas el Gobierno Nacional para la crisis que enfrenta el gremio de la industria láctea?

A través del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios, hemos planteado una serie de estrategias de corto, mediano y largo plazo con las cuales espera sortear las dificultades del corto plazo (anomalías del mercado ocasionadas por la pandemia del coronavirus) y mejorar la competitividad del sector con miras a los desafíos que representa el avance de los procesos de desgravación en los tratados de libre



**El campo
es de todos**

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20201000171601**

Fecha: **03-09-2020**

comercio suscritos con Estados Unidos y la Unión Europea, para ello ha propuesto un Acuerdo Marco con productores e industriales que incluye entre otros puntos, los siguientes:

Desarrollo de mecanismos que permitan dar manejo a situaciones de excedentes estacionales de leche e instrumentos de compensación al precio de la leche en el mercado interno vía Fondo de Estabilización del sector, compensaciones a las exportaciones de leche en polvo y derivados lácteos e incentivos al almacenamiento de productos como leche en polvo y quesos.

Estrategia de sustitución de importaciones a partir del fortalecimiento de las subastas inversas a través de la Bolsa Mercantil de Colombia. Así mismo, profundizar en el mercado de compras públicas para los productos lácteos con producción nacional, a partir de la nueva normatividad sobre el tema.

Promocionar el consumo de productos lácteos a través de publicidad en medios masivos y mercadeo digital. Esto en alianza con industriales, productores y Gobierno Nacional, teniendo en cuenta actividades como el día de la leche en diferentes conglomeraciones, convenios con ICBF, distribución de leche en sectores populares a precios subsidiados y otras estrategias.

Desarrollar una política de crédito y financiamiento para el sector lácteo en su conjunto: pulverizadoras, plantas de transformación leche larga vida, pequeña y mediana infraestructura de proceso y acopio de la leche en campo.

Actualizar el marco normativo que permita fortalecer la inspección, vigilancia y control de los actores de la cadena (Decreto 616 de 2006, seguimiento al uso de lactosueros, entre los más importantes) y fortalezca la formalización del mercado y la sana competencia.

Continuar y fortalecer el desarrollo de las estrategias actuales relacionadas con el Pacto por el Crecimiento, el Plan de Ordenamiento de la Producción, la Agricultura por Contrato y el fortalecimiento de la Unidad de Seguimiento de Precios, las cuales permitirán hacer más eficiente y moderna la producción lechera y las relaciones de proveeduría entre los actores del sector lechero colombiano.

4. ¿Por qué el Gobierno Nacional no ha creado un subsidio para los productores de leche, tal como lo hicieron con los cafeteros y otras agremiaciones?



**El campo
es de todos**

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

Es relevante mencionar que las acciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dirigidas a enfrentar los efectos negativos del COVID19 y dirigidos a la reactivación económica, no se concentran exclusivamente en apoyos de tipo económico, por tanto, se mencionan las acciones y apoyos estructurados en tiempos de pandemia, ya indicados en este cuestionario.

Sin embargo, es necesario destacar que la eliminación plena de los subsidios a las exportaciones del sector lácteo europeo y la prohibición de su restitución acordada con la Unión Europea, nos garantiza que las importaciones que se originen en ese mercado no podrán ser artificialmente apoyadas por la Política agrícola Común, so pena de entrar en un proceso automático acordado de alza de los aranceles al nivel de Nación Más Favorecida, que para el caso de la leche en polvo y los lactosueros Colombia tiene fijados aranceles de 98% y 94%, respectivamente, niveles que garantizan una adecuada protección contra la eventual exportación subsidiada de lácteos de la Unión Europea. El acuerdo de eliminación de subsidios a la exportación se sustenta, además, en la aplicación de la prevalencia de lo negociado en agricultura.

Adicionalmente, como parte del paquete negociado con la Unión Europea después del cierre en Bruselas el primero de marzo de 2010, la Comisión Europea ofreció dos años adicionales para la salvaguardia automática aplicados a los plazos de desgravación, la cual opera una vez se supere el 120% del volumen del disparador para los casos de leche en polvo, quesos y lactosueros; en este último caso, la salvaguardia automática será por 12 años.

También es necesario señalar que las políticas sectoriales agropecuarias que se están generando en los últimos años, han surgido a partir de las demandas generadas por la dinámica propia de cada cadena productiva y del consenso y acuerdos internacionales, así como, de los acuerdos que han propiciado los actores gremiales a nivel nacional (productores, cooperativas de productores y procesadores industriales).

De allí, el principio de saber diferenciar las estrategias que ha impulsado un sector con la fortaleza institucional, organizacional y gremial que se ha construido a lo largo de la historia del país, en el marco de una economía cafetera colombiana, de aquellas estrategias que un sector como el lácteo, con potencial de crecimiento productivo, más sensible socialmente, con amplia cobertura y diversidad de producción en el territorio, innovador, pero aún con mucha informalidad en su estructura de mercados comerciales; requiere y viene desarrollando bajo el marco de la política láctea para mejorar su competitividad, enfocando sus esfuerzos a sistemas productivos sostenibles, en los cuales debemos mejorar los costos de producción, fortalecer el sistema organizacional y asociativo, promover la formación y consolidación de conglomerados productivos, la ampliación de mercados internos



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

y externos bajo la premisa de mejorar la calidad de la leche e integrar la base productiva a un mercado formal, con instrumentos como la Agricultura por Contrato y el programa de Ordenamiento Productivo para el sector lácteo.

En razón a lo expresado y frente a la actual situación generada en el país por el COVID-19 y el subsecuente aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno, este Ministerio consideró relevante desarrollar la revisión y búsqueda de alternativas conjuntas entre los actores de la cadena láctea para el beneficio del sector; las cuales han resultado en líneas de acción concretas de apoyo al sector lácteo (donde apoyamos o subsidiamos) y que se suman a los instrumentos ya existentes que se han robustecido actualmente.

Acciones a Corto Plazo

Reiteramos las medidas descritas en respuesta a la primera pregunta.

Acciones a Mediano Plazo

Para el período 2020-2021 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural propone al Consejo Nacional Lácteo (CNL), promover instrumentos de subasta en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) para compra de leche nacional, fomento a la asociatividad y apoyo a zonas marginales, a través de la conformación de una herramienta de promoción al consumo con la propuesta de creación de un fondo tripartita o fondo lechero que pueda operar para diferentes actividades de apoyo a la comercialización.

Acciones a Largo Plazo

Para el período 2020-2022 se diseñarán mecanismos para afrontar temporadas de aumentos estacionales de la producción, sustitución de importaciones y flujo de recursos para inversión.

A partir del análisis de la información se tomarán decisiones sobre el sector teniendo en consideración que se proteja la producción nacional y también se cumplan los compromisos con el mercado internacional, en estos aspectos se trabajará de la mano con Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se tendrá en cuenta que el sector lácteo se debe preparar mejorando la productividad y la calidad de la leche que se produce en el país. Así mismo, se invita a los actores del sector a pensar en alternativas que preparen al país lácteo para el reto 2026-2028.

Se debe trabajar con el Consejo Nacional Lácteo sobre el tipo de necesidades de crédito adicional requerido por el sector, con tasas subsidiadas (LEC e ICR),



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

especialmente para apoyar las inversiones en pulverización y cadena de frío, que se pueden atender muy rápidamente.

Así mismo, como ya se expresó, sin duda es necesario incorporar los instrumentos de política pública para el sector lácteo, que generen cambios fundamentales a las condiciones actuales de coyuntura, de las cuales, debemos destacar el fortalecimiento asociativo de las organizaciones de productores que permite enfrentar con mayor firmeza su capacidad de negociación en calidad y volumen con los compradores – procesadores y aprovechar las economías de escala para reducir costos de producción y fortalecer el sentido empresarial de dichas organizaciones de productores, cuyas estrategias venimos implementando con el CONPES lácteo (3675).

En trabajo articulado del sector público y privado, a través del Consejo Nacional Lácteo, se adelanta actualmente un trabajo dirigido al desarrollo de las estrategias que se relacionan a continuación:

Estrategias 2018 - 2022

Estrategias 2018 - 2022

Como parte de los lineamientos de política para avanzar, en el cuatrienio 2018 - 2022, hacia un campo con mayor equidad y competitividad en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad", se encuentran los lineamientos estratégicos propuestos para el desarrollo agropecuario y rural se organizan en torno a tres pilares: i) Desarrollo Rural; ii) Productividad + Rentabilidad = Competitividad; e iii) Institucionalidad Moderna y Tecnificada.

Las estrategias del pilar de productividad + rentabilidad = competitividad, promueven la transformación productiva del agro mediante el ordenamiento de la producción agropecuaria en función del mercado, la adopción de medidas de protección y admisibilidad sanitaria, el acceso a servicios financieros que incentiven mayor rentabilidad en las cadenas de comercialización rural y la gestión integral de riesgos agropecuarios. En este contexto, se describen las estrategias consideradas de mayor impacto en el sector lácteo colombiano las cuales procuran la sostenibilidad y el equilibrio socio-económico entre los actores de la cadena:

- **Estrategia de Ordenamiento de la Producción Agropecuaria, Pesquera y Acuícola**

Bajo las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y con el objetivo de impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

desarrollo rural, se están desarrollando planes para sectores agropecuarios considerados críticos. De once sub-sectores agropecuarios seleccionados, se han incluido el lácteo, ganadería bovina de carne y acuicultura.

Estos planes tienen por objetivo identificar los principales desafíos de la cadena, realizar un análisis prospectivo y una visión compartida de la cadena a 20 años, de manera que se defina un plan de acción público – privado que oriente su desarrollo en el mediano y largo plazo.

Con nuestro direccionamiento y la activa participación del Consejo Nacional Lácteo (CNL), en 2019 se inició, con apoyo metodológico de la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria (UPRA), el Análisis Situacional y el Análisis Prospectivo, lo cuales constituyen la dos primeras fases de un total de cinco en el proceso de construcción del Plan (Análisis Situacional, Análisis Prospectivo, Lineamientos, Plan de Acción y Plan Maestro de Reconversión Productiva). Actualmente se desarrolla un cronograma que concluye en el primer trimestre de 2021 al cabo del cual debe estar definido el Plan de Ordenamiento para el sector.

- **Estrategia de agricultura por contrato**

En el marco de la política de competitividad y de la estrategia de **Ordenamiento de la Producción Agropecuaria, Pesquera y Acuícola**, hemos venido impulsando la dinámica de **agricultura por contrato** en el sector, con el objetivo de reducir la incertidumbre y los riesgos que caracterizan los procesos de comercialización agropecuaria, a través de la venta anticipada de la producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera de pequeños y medianos productores rurales a mercados formales, como la agroindustria, grandes superficies, exportadores, mercados institucionales, comercializadores y mercados finales, permitiendo la negociación previa de precios, reduciendo la intermediación y así, logrando mayor equidad en la cadena de comercialización agropecuaria.

Ahora, frente a la actual emergencia sanitaria por COVID-19, las plataformas de comercio electrónico garantizan seguridad para el encuentro entre la oferta y la demanda de alimentos, además de otras ventajas que incrementan la eficiencia en la generación de acuerdos comerciales entre los productores, compradores y consumidores. Por esta razón, hemos puesto en marcha nuestra estrategia "**Coseche y Venda a la Fija**" y "**El Campo a un Clic**".

61.000 productores han suscrito acuerdos comerciales de los cuales, el 66% son hombres y 34% son mujeres de 32 departamentos del país. Los productores vinculados han logrado cierres de negocios con más de **480 aliados comerciales** por un valor aproximado de 827 mil millones de pesos, lo cual ha impactado en



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

mejores precios, mercados seguros, venta segura y reducción de intermediación para los productores.

La leche y sus derivados, la acuicultura y pesca, el plátano, el café, el aguacate, la carne de res, los productos transformados, el cacao, la panela y los cítricos, son los productos con mayor número de aliados comerciales vinculados. Antioquia, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Tolima, Caldas, Bolívar, Magdalena, Cesar y Córdoba, son los departamentos con mayor número de aliados comerciales vinculados.

El Ministerio firmó quince (15) compromisos de trabajo conjunto con igual número de plataformas de comercio electrónico en la fase inicial de esta estrategia, con un potencial de ingreso de diez (10) plataformas adicionales. Las plataformas se encuentran divididas en dos segmentos:

- 10 plataformas dónde los productores ofrecen sus productos para venta a empresas y aliados comerciales del sector agropecuario (modalidad **Bussines to Bussines (B2B) o de venta a mayoristas**).

Plataforma	Descripción	Enlace
Comproagro	Agricultores se conectan con los compradores, sin intermediarios, usando la tecnología en negocios	https://www.comproagro.com/
La Mayorista	Plataforma Marketplace para comprar en línea en las centrales de abastos y el campo	https://lamayorista.com/
Mayoristas	Directorio de productores y comercializadores con clasificados de WhatsApp sin intermediarios	https://mayoristas.com/
Fincaya	FincaYa.com, la plataforma digital gratuita para comprar y vender productos y servicios del Agro	https://www.fincaya.com.co/
Agro market	En AgroMarket conectamos e integramos la cadena de suministros del agro, para que realicen negocios	https://www.agromk.com/
Agromun	Portal Mayorista Georreferenciado de Comercialización Agropecuaria con Noticias y Analítica de Datos	https://agromun.com/
Rehagronegocios	En nuestra comunidad puedes comprar y vender ganado, maquinaria, insumos y todo para tu agronegocio	https://rehagronegocios.com/
Listo	Con cualquier tipo de conexión móvil, Listo está para ti cuando comercializas productos agrícolas	https://soylisto.app
Cultivandofuturo	Calendario visual de cosechas diarias, servicios a medida, oferta automática a	https://calendario.cultivandofuturo.com/



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

Plataforma	Descripción	Enlace
	todos los compradores	
Croper	Marketplace agropecuario para comercializar productos y comprar insumos sin intermediarios	https://www.croper.com/

Fuente: Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

- 5 plataformas dónde los **productores venden** sus productos directamente a las plataformas, funcionando estas como empresas agropecuarias aliadas (modalidad de **Bussines to Consumer (B2C) o de venta al consumidor**):

Plataforma	Descripción	Enlace
Agrosmart	Somos un medio que le da visibilidad a los productores agrícolas en el mercado a través de Agro Smart	https://agrosmartco.com
Frubana	Abastecemos restaurantes, tiendas y hogares con productos frescos directo del campo al mejor precio	https://www.frubana.com/co
La Canasta	Mercados agroecológicos a domicilio (Bogotá). Una Red de confianza entre productores y consumidores	https://la-canasta.org/
Mucho	Mercado local. Directo de pequeños productores que cuidan la biodiversidad de esta tierra	https://muchodona.squarespace.com/
Viveagro	Somos la nueva generación del agro en Colombia. Producimos vegetales y frutas listas y desinfectadas	https://viveagro.com/

Fuente: Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Avances de la estrategia:

- Más de **40.000 usuarios registrados** que interactúan en las **15 plataformas** de comercio electrónico. De estos, **6.223** hacen parte de **El Campo a Un Clic** (Corte a 15 de Julio de 2020).
- Las plataformas comercio electrónico ofrecen **4.000 potenciales compradores**.
- **Más de 55% de aumento de tráfico** de usuarios desde la firma del acuerdo de trabajo conjunto.
- **28 departamentos** con inscripciones de nuevos usuarios.
- **25% de tráfico de la página del Ministerio** ingresa al micrositio de **El Campo a Un Clic**.



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

En alianza estratégica con el **Servicio Nacional De Aprendizaje-SENA**, hemos avanzado con el "Campo a Un Clic", de la siguiente manera:

- Equipo SENA que ha sido formado en uso y manejo de las 15 plataformas de comercio electrónico para acompañar la inscripción de productores agropecuarios: 390 instructores y 130 aprendices: **520 en total**.
- El SENA ha sensibilizado a 2.234 organizaciones sobre el Campo a un Clic.
- Asimismo, con el apoyo del SENA 589 organizaciones ya se encuentran inscritas en plataformas.
- 30 secretarías cuentan con acta de articulación con SENA y con Plan de trabajo.

Asimismo, avanzamos en proceso de coordinación inter-institucional para potenciar "El Campo A Un Clic" y capacitación en el uso y manejo de las 15 plataformas virtuales con:

- 32 Secretarías de Agricultura Departamentales y sus equipos, a la Dirección de Abastecimiento del Distrito Capital, así como a las UMATAS de Antioquia, Cundinamarca y Boyacá.
- Las entidades de la Alta Conserjería para la Estabilización que apoyan la implementación de la política Paz con Legalidad (Agencia Nacional de Tierras-ANT, Agencia de Renovación del Territorio-ART, Unidad de Restitución de Tierras-URT, Unidad para las Víctimas).
- 32 regionales del Departamento de Prosperidad Social-DPS.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS con las Corporaciones Autónomas Regionales-CAR y sus ventanillas de Negocios Verdes.
- Entidades Sectoriales (ADR, AUNAP, ART y URT).

Desde la perspectiva de la demanda en las plataformas de comercio virtual, se avanza en articulación con la Asociación Nacional de Industriales-ANDI para que las industrias, grandes superficies, redes de tenderos, sector Horeca, entre otros que representan, puedan realizar compras a través de estos canales de comercio virtual; así, se logran mejores precios al minimizar el canal de intermediación.

En el marco de la estrategia "Unidos Somos Más País", market place de la ANDI³, se avanza en la identificación de las necesidades de la demanda a nivel nacional:

- Articulación con ANDI para que de 150.000 tenderos, de los cuales el 30% son del sector FRUVER que hacen parte del proyecto de "Abastecimiento

³ <http://www.andi.com.co/Home/Evento/48-unidos-somos-mas-pais-market-place-oferta#compradoresagro>



**El campo
es de todos**

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20201000171601**

Fecha: **03-09-2020**

Responsable”, se espera vinculación a El Campo A Un Clic de 9 plataformas B2C, de las cuales 4 hacen parte de la articulación con la ANDI.

- 4 plataformas B2C de ANDI con El Campo A Un Clic.
- Adicionalmente, se han invitado a más de 100 empresas las cuales han estado vinculadas a la estrategia de agricultura por contrato para que realicen sus acercamientos de compra a través de estas plataformas.
- En el marco de la Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales, el Senado aprobó el proyecto de Ley de Compras Públicas Locales impulsado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-UAEOS: “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”.
- Esta Ley permite que los operadores institucionales de alimentación, destinen como mínimo el 30 % de su presupuesto para abastecerse de manera local con organizaciones de Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria-ACFC.

Finalmente, se realizarán quince (15) jornadas de negocios virtuales de compras públicas locales que se vinculan a la estrategia “El Campo A Un Clic”.

Pasos para acceder: Solo deben ingresar a la página www.minagricultura.gov.co y acceder al botón del programa⁴. También pueden acercarse a las Secretarías de Agricultura Departamentales y allí instructores del SENA le ayudarán a los productores a diligenciar y subir la información de sus productos. Es importante que el productor lleve su cédula de ciudadanía, datos generales de ubicación, producto, cantidad y fotos de los productos

Desde 2018, el sector lácteo ha liderado esta estrategia alcanzando, con corte a marzo de 2020, más de 5600 productores y procesadores lecheros beneficiados, los cuales se encuentran distribuidos en 21 departamentos. Estos productores, además de garantizar la colocación de su producto, tienen acceso a líneas especiales de crédito (LEC) con tasa subsidiada para capital de trabajo.

• **Pacto por el Crecimiento del Sector Lácteo**

Los pactos sectoriales son acuerdos público-privados orientados a acelerar el crecimiento económico del país, mediante la dinamización de un conjunto de actividades económicas que, por sus condiciones de la oferta, potencial de demanda, capacidad de agregación de valor y externalidades positivas, pueden generar cambios relevantes en la estructura productiva nacional. Se han suscrito 22 pactos por el crecimiento con diversos sectores de la economía, en el sector

⁴ <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/El-campo-a-un-clic.aspx>



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

pecuario, se priorizaron el sector lácteo junto con ganadería de carne bovina y acuicultura.

Posterior a las reuniones de trabajo de los actores públicos y privados del sector, se identificaron tres líneas temáticas para fortalecer: a) Transformación productiva; b) Provisión de Bienes Públicos Sectoriales y Fortalecimiento de la Comercialización; y, c) Sanidad e Inocuidad. En este orden de ideas, por acuerdo entre el sector público y el privado representado por el Consejo Nacional Lácteo (CNL), se establecieron las principales acciones de mejora que requiere el sector para impactar su crecimiento de corto plazo, las cuales se encuentran en desarrollo:

- Diseño e implementación de campañas de promoción al consumo de leche y derivados lácteos, así como la participación en el mercado de compras públicas.
- Caracterización de la informalidad para formular un plan intersectorial para su reducción
- Diseño del Modelo de trazabilidad para el sector lácteo con enfoque "de la Granja a la Mesa".
- Formulación de propuesta de plan sectorial de aprovechamiento comercial que contenga la oferta exportable y los mercados de interés.
- Análisis del acceso a materias primas e insumos a lo largo de la cadena que, entre otros, incluya una propuesta alrededor de los precios competitivos de la leche.
- Articulación y divulgación de la estrategia de Agricultura por Contrato para el sector lácteo y sus planes de acción vinculando productores, comercializadores e industriales.
- Otras acciones relacionadas con transferencia de tecnología, extensión rural, actualización de normas sanitarias

• Plan Nacional de Agrologística

El Plan de Agrologística es una estrategia de carácter transversal lidera por este Ministerio, la cual se encuentra en desarrollo. Comprende todas las actividades en la cadena de suministro necesarias para adecuar la oferta de productos agropecuarios, incluidos los lácteos, con la demanda del mercado.

Esta estrategia tiene el propósito de potenciar la competitividad del sector agropecuario y rural con la inclusión de elementos determinantes en la fase final de la cadena de suministro, buscando por un lado aumentar el impacto de las mejoras en infraestructura logística para la comercialización, y por otro, que la pequeña producción agropecuaria apropie conocimientos y prácticas para mejorar el alistamiento y transporte de sus productos, una vez ha desarrollado su sistema



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

productivo. En otras palabras, el Plan de Agrologística comprende aquellos eslabones de la cadena de suministro que comienzan tras la cosecha de los productos hasta su fase de comercialización.

5. Según FEDEGAN, las importaciones de lácteos realizadas por empresas colombianas, a julio de 2020 superaban las 42.000 toneladas ¿Cómo explica el Gobierno la falta de promoción y preferencia por el producto nacional, aún mas en época de pandemia donde lo fundamental es incentivar la producción propia?

Cabe la pena resaltar que, desde la década de los años 90, el estado colombiano tomó la decisión de sumarse a la apertura económica que ha redundado en una mayor actividad comercial nacional en los últimos años ante los TLC que el gobierno colombiano viene adelantando. Sin detrimento de ello, el Gobierno nacional tomó la decisión de diferir el arancel de lactosuero a 94%, y el de leche en polvo al 98%, así como el establecimiento de los respectivos contingentes que permitan mitigar el impacto al productor de leche. Ciertamente, durante el primer trimestre de todos los años, de manera particular, el mercado hace uso de los contingentes anuales para los sectores que demanda esta materia prima, como lo son, la galletería, chocolatería y otros alimentos en general.

Dicho esto, es importante destacar que durante la presente vigencia y de manera particular, como acción dirigida a la reactivación del sector lácteo, el pasado 11 de agosto presentamos ante el Consejo Nacional Lácteo, integrado por gremios nacionales de productores, cooperativas e industria lechera, los 11 puntos que integran la propuesta del Acuerdo Marco, que permita atender de manera conjunta a nivel nacional los principales problemas identificados por dichos actores de la cadena, dentro de los cuales, se deben destacar dos puntos estratégicos para atender el producto nacional: La Promoción al Consumo de leche nacional e Implementar estrategias para sustituir importaciones a través de mercados de compras públicas. Las mismas, hacen parte como ya se expuso en la respuesta anterior al "Pacto por el Crecimiento" impulsado por el Gobierno Nacional.

En ambos campos ya se cuenta con un camino recorrido:

El esfuerzo que viene realizando el gobierno nacional y la industria láctea nacional, para incrementar el consumo de leche y derivados lácteos de origen colombiano. La promoción al consumo de leche y derivados lácteos es una prioridad para el Ministerio y el Consejo Nacional Lácteo.

Durante el año 2017, a través de la Cuenta Nacional de Carne y Leche, se trabajó en el Programa "Leche para la Paz", en el cual se entregó leche líquida a la



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

población, como un programa de fomento al consumo. Este programa benefició a madres lactantes y gestantes, niños de primera y segunda infancia (entre 6 y 12 años), mayores de la tercera edad, discapacitados e instituciones educativas y hogares de ancianos, distribuidos en diferentes zonas del país entre las cuales están los departamentos de La Guajira, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Putumayo y Nariño.

En total se beneficiaron 369.020 familias, correspondiendo a una inversión aproximado de ocho mil millones de pesos. Beneficiarios: madres lactantes y gestantes; niños de 1ra y 2da infancia (Entre 6 meses y 12 años); mayores de la tercera edad; discapacitados; instituciones educativas y hogares de ancianos.

A través del Programa Público-Privado de Promoción al Consumo (2018-2019), se buscó incentivar el consumo de leche y derivados lácteos en el mercado nacional a través de campañas en medios masivos y eventos regionales, el recurso asignado para esta campaña durante el 2019, fue de dos mil quinientos millones de pesos, de los cuales este Ministerio aportó \$2.000 y la industria \$500. Esta inversión se suma al recurso ya invertido por \$4.000 millones en la vigencia 2018 (\$3.000 millones Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y \$1.000 millones ASOLECHE). La medición de estas iniciativas no se da en términos de consumo per cápita pues este indicador está sujeto a múltiples variables, se adjuntan indicadores de efectividad en términos de cobertura.

De otra parte, con recursos del Fondo Nacional del Ganado, se continúa con la entrega de productos lácteos a sectores vulnerables de la población y se inició la campaña de marketing social, acciones de las cuales se relacionan con algunos indicadores de cobertura.

Estas iniciativas de promoción al consumo descritas han incursionado con fuerza en medios digitales dada su capacidad de penetración y la relación costo-beneficio positiva.

De manera paralela, en el año 2018 se dio inicio a la estrategia de subastas inversas en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC con este instrumento el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural promovió el mercado de subastas de leche en polvo de origen nacional para sustituir volúmenes de importaciones al ofrecer el producto a compradores de las industrias de alimentos, a precios competitivos a nivel internacional y compensando la diferencia del valor de producción nacional a través del Fondo de Estabilización de Precios – FEP.

A través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y con el apoyo del FEP, empezó a operar en el 2018 el mecanismo de subasta de leche en polvo el cual buscaba la reactivación de la comercialización de leche en polvo de origen colombiano con el



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

fin de reducir la dependencia de las importaciones de este producto. Para dicho año, este mecanismo contó con una bolsa total de 5 mil millones de pesos, para compensación, y para su funcionamiento el FEP a través de un Acuerdo de Compensación dictó el Reglamento para el Mecanismo de estabilización del sistema de subastas de leche en polvo de la bolsa mercantil de Colombia.

También a través del FEP durante el 2018 se usaron instrumentos como la compensación compra de leche a productores con recursos aprobados hasta por \$1.000 millones y el mecanismo de estabilización para el fomento de exportación de leche en polvo con recursos hasta por \$2.000 millones.

En el ámbito normativo durante el 2018 se expide la Resolución 083, con la cual se promueve la comercialización en Zonas Postconflicto (ZOMAC) con precios competitivos para compras con destino a la exportación, fortaleciendo por tanto el abastecimiento interno y la disminución de las importaciones.

Durante el año 2019 la coyuntura del mercado lácteo marcó una disminución de la oferta interna de leche por lo cual las importaciones se dieron en el contexto de recuperación de inventarios de la industria, razón por la cual, los instrumentos de promoción de exportaciones no se requirieron en la magnitud de los años anteriores y no se utilizaron los cupos inicialmente aprobados para este rubro.

En resumen, daremos continuidad a los programas priorizados que fueron explicados, así como la implementación de manera estable, instrumentos de política que lleven a un nivel competitivo a la producción nacional de leche y derivados lácteos, así como, generar nuevas estrategias de mercados para el sector, a partir de la recientemente sancionada Ley 2046 del 2020, que busca condiciones reales para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores agropecuarios locales o de agricultura campesina.

6. ¿Qué estrategias ha implementado el Gobierno Nacional para que las empresas dejen de importar leche, incentivando la compra de excedentes de leche?

Además de los acuerdos descritos en respuesta a la primera pregunta de este cuestionario, relacionamos el siguiente:

- **Acuerdo 017-2020 FEP**

Con este Acuerdo se destinaron \$1.000 millones del FEP para compensación de exportación de productos lácteos. El programa de estabilización para las



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

exportaciones cubrirá las exportaciones realizadas a cualquier destino de leche en polvo entera, quesos maduros, otros quesos, avena y arequipe. El Acuerdo rige a partir de su suscripción (23 de julio) hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el recurso económico (\$1.000 millones). Para el mes de agosto se habían realizado anuncios equivalentes a 980 toneladas de productos lácteos.

Finalmente, para complementar la respuesta, agradecemos remitirse a la información presentada en la respuesta No. 3.

7. ¿Qué oportunidades presentará el Gobierno Nacional a la Industria láctea para aumentar su comercialización?

Por favor remitirse a lo expuesto en respuesta a las preguntas 1 y 3 de este cuestionario. Para ampliar la información sobre Acuerdos 017 y 018 de 2020 puede consultarse en : <http://uspleche.minagricultura.gov.co/>

8. ¿Por qué no se articula con diferentes instituciones del estado (Fuerzas militares, ICBF, adulto mayor, alimentación escolar) para que sean consumidores de productos lácteos nacionales?

Tenemos conocimiento de la existencia de mercados institucionales de gran interés para el sector agropecuario y el lácteo en especial, como los señalados por ustedes; algunos de los cuales, han sido aliados estratégicos en nuestros programas de consumo de leche, tal es el caso del ICBF o la Alcaldía de Bogotá, con quienes hemos desarrollado en años anteriores (2014-2015) programas de apoyo a población vulnerable. También durante el año 2017, a través de la Cuenta Nacional de Carne y Leche, se trabajó en el Programa "Leche para la Paz", en el cual se entregó leche líquida a la población, como un programa de fomento al consumo.

Adicionalmente, estas instituciones tienen incluido en sus programas anuales de abastecimiento y compras de alimentos, productos agropecuarios, incluidos aquellos productos lácteos necesarios para sus programas que traen beneficio y aportes a las dietas nutricionales de niños, adultos y adultos mayores.

Dichos programas están sujetos al presupuesto anual de inversión aprobado. Sin duda, el trabajo institucional para un mayor acercamiento con estas instituciones nacionales y regionales se puede fortalecer; teniendo claro que las condiciones de consumo no se incrementarán sin un programa estable en el tiempo, con recursos sustentados en proyectos de inversión que les sean aprobados anualmente.



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000171601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000171601

Fecha: 03-09-2020

También, reiterando la respuesta a la pregunta número 5, daremos continuidad a los programas de promoción al consumo y ampliación de mercados, con el concurso de los gremios del Consejo Nacional Lácteo y de sus Comités Regionales, y con nuevas estrategias de mercados para el sector. Por último, vale la pena destacar la recientemente sancionada **Ley 2046 del 2020**⁵, que busca condiciones reales para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores agropecuarios locales o de agricultura campesina. Esta ley se encuentra en proceso de reglamentación.

De esta forma damos respuesta a su petición.

Cordialmente,

RODOLFO ZEA NAVARRO

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Aprobó: Juan Gonzalo Botero Botero – Viceministro de Asuntos Agropecuarios

Revisó: Giovanni Pérez Ceballos – Jefe Oficina Jurídica

Patricia Camelo – Asesora del despacho del Ministro

Luis Humberto Guzmán Vergara - Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Ricardo Guerrero – Despacho del viceministro de Asuntos Agropecuarios

Elaboró: German Rodríguez Páez – Dirección de Cadenas Pecuarias

Lorena Prieto – Despacho del viceministro de Asuntos Agropecuarios

Tramitó: Tatiana Martínez – Despacho del Ministro. *ETMA*

⁵ "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"